

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “MEDIDAS DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA”.**

**Bases reguladoras:** Orden de 27 de septiembre de 2016 (BOJA n.º 189, de fecha 30 /09/2016) y Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 46 , de fecha 5/10/2015).

**Convocatoria 2018:** Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 237, de fecha 13/12/2017).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención “*Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura*”, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Catalina Ruiz Perea



Código:640xu680PFIRMA1Q/APV0g0H04gPCS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	640xu680PFIRMA1Q/APV0g0H04gPCS	PÁGINA	1/2

**ANEXO**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA – CONVOCATORIA 2018**

EXP.FEMP	NIF/DNI	SOLICITANTE	PROVINCIA	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR/DATOS A SUBSANAR						OTROS DATOS
				1	2	3	4	5	6	
1521AND00048	B7291255	PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L.	CADIZ	- Indicar Código postal del solicitante y representante	- Indicar código postal	- Indicar domicilio				
2521AND00049	B35018332	AFRAMAR S.L.	SEVILLA						- Indicar nº RIA	
3521AND00050	B11465564	EMBUITOS MARINEROS, S.L.U.	CADIZ	- Indicar el nº móvil correcto del solicitante y representante					- Apartado 6.4 erróneo en la columna "PVP UNIDAD RT"	
4521AND00051	B04313136	GARCIDEN SL	ALMERIA		- Indicar medio de notificación Indicar nombre, DNI, correo y teléfono				- Desmarcar consentimiento del solicitante	
5521AND00054	A03017886	FRIGORIFICOS MARBAMAR, S.A.	CADIZ						- Apartado 6.4 erróneo	- Firma no original
6521AND00057	B11511573	HERMANOS GARRIDO MARTINEZ BARBATE, S.L.	CADIZ					- Aclarar apartado "Otros Ayudas" ya que indica de forma errónea que no ha solicitado otras ayudas		
7521AND00059	A92741396	CADELMAR GASTRONOMIA MEDITERRANEA, S.A.U	MALAGA	- Indicar nombre correcto en Razón Social						
8521AND00061	B21296090	PESCADOS RIOBO, S.L.	CADIZ					- Aclarar declaraciones 7ª y 9ª	- Indicar nº RIA	
9521AND00065	B14371090	CONGELADOS DIAZ, S.L.	CÓRDOBA			- Cumplimentar domicilio bancario			- No coinciden los importes de los apartados 6.2 y 6.4	
10521AND00068	B29811635	PINCHOMANA, S.L.	MALAGA						- No coinciden los importes de los apartados 6.2 y 6.4	
11521AND00070	B93217719	CONGELADOS MOGADOR S.L.	MALAGA							- Indicar comarcación/Ejecicio, orden reguladora de la convocatoria, BOJA y fecha del BOJA
12521AND00072	B72319999	BIBALVA INTER 2016, S.L.	HUELVA			- Cumplimentar domicilio bancario			- Indicar nº RIA	
13521AND00073	B21173786	MARISCOS MENDEZ, S.L.	HUELVA	- Indicar población del representante					- Indicar nº RIA	
14521AND00074	B21296090	COSTA PESCA RICOMAR, S.L.	HUELVA						- Apotar nº RIA Apartado 6.4 con errores en la suma	
15521AND00076	B11811155	BAHAPES-JESUS, S.L.U.	CADIZ						- Apotar nº RIA Apartado 6.4 erróneo	
16521AND00078	B21161724	HERMANOS GOMEZ SANTANA, S.L.	HUELVA						- Indicar nº RIA	
17521AND00080	B11917309	FISHMARSUR, S.L.	CADIZ						- Apotar nº RIA Apartado 6.4 con errores en la suma	
18521AND00083	B90195157	SOUTH OCEAN S.L.	SEVILLA	- Indicar D.N.I. del representante	- Indicar si dispone o no de dirección electrónica			- Indicar si las inversiones poseen garantías de fiabilidad - Indicar si se encuentra o no en los supuestos enumerados en el artículo 20 relativo a admisibilidad de solicitudes	- Indicar nº RIA	- Indicar el proyecto a subvencionar.
19521AND00086	A30768550	RICARDO FUENTES E HIJOS-CADIZ, S.A.U.	HUELVA						- Indicar nº RIA	
20521AND00087	B72131519	PESCONIL, S.L.	CADIZ						- Apartado 6.2. error en la fecha de inicio. - Apartado 6.4 con errores en la suma	- Especificar en que consiste la subvención.
21521AND00089	B11063915	PESCADOS MARTIN SANCHEZ, S.L.	CADIZ						- No coinciden los importes de los apartados 6.2 y 6.4 - Apartado 6.4 con errores en la suma.	- El pie de firma no coincide con el representante.
22521AND00091	B29534641	MORALES Y GODOY, S.L.	MALAGA							- Orden errónea, indicar BOJA y fecha del BOJA
23521AND00094	B93384170	DIVINGMAR, S.L.	MALAGA						- Marcar primera casilla del apartado 6.1. - Indicar el nº de RIA. - Describir las inversiones en el apartado 6.3.	- Indicar Orden reguladora, BOJA y fecha del BOJA
24521AND00095	B72331382	NATURIXESTEROS ANDALUCES, S.L.	CADIZ						- Apartado 6.2. no cumplimenta importe. - nº RIA - Apartado 6.4 no cumplimenta importes.	
25521AND00096	B18240838	CONGELADOS APOLO S.L.	GRANADA						- No coinciden los importes de los apartados 6.2 y 6.4	
26521AND00098	31757937C	JOSE FERNANDEZ GARRIDO	MALAGA						- Apartado 6.2. no cumplimenta importe.	
27521AND00100	B04902344	AGASEPLAN SL	ALMERIA	- Aclarar NF del solicitante, es erróneo. - Completar domicilio del representante	- Aclarar el tipo de notificación	- Cumplimentar domicilio bancario			- Fecha de la solicitud errónea	



Código:640xu680PFIRMA1Q/APV0g0H04gPCS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	640xu680PFIRMA1Q/APV0g0H04gPCS	PÁGINA	2/2

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 23 de febrero de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convoca para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la línea de ayuda: *Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.*

Para la cumplimentación del Requerimiento de subsanación se concede a las entidades que se relacionan en su anexo adjunto un plazo de 10 días.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA

Catalina Ruiz Perea

Código:640xu779PFIRMAHX+t0YsKDtp1xCYA.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	23/02/2018
ID. FIRMA	640xu779PFIRMAHX+t0YsKDtp1xCYA	PÁGINA	1/1